



AYUNTAMIENTO DE BERA/VERA DE BIDASOA

APROBACION INICIAL LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD
URBANISTICA DE CONSERVACION DEL AMBITO CI 2 DEL PLAN
MUNICIPAL DE BERA: BIDE OIASSO, S.L.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bera mediante Resolución 139/2007 el día 4 de julio de 2007 adoptó el siguiente acuerdo:

- 1) Aprobar inicialmente y abrir un periodo de información pública por un plazo de veinte días, mediante su publicación en en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en los diarios editados en Navarra, la propuesta de Estatutos de Entidad urbanística de conservación para el ámbito CI 2 del Suelo Urbano Industrial del Plan Municipal de Bera presentado por Bide Oiasso, S.L., con la siguiente condición:
 - *en caso de aprobación definitiva de los Estatutos, tras el periodo de información pública, se deberá constituir ante Notario la Entidad Urbanística de Conservación y presentar copia de la escritura y estatutos de la misma ante el Ayuntamiento de Bera.*
- 2) Remitir este acuerdo al interesado.

Bera, 17-07-2007

EL ALCALDE,
Josu Iratzoki Agirre